



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

PROGRAMAS OPERATIVOS

Dependencia	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
Nombre del Programa:	APOYO A SOBRESALIENTES
Responsable	Lic. Rocío Yedid Apodaca Fong

Descripción del Programa:

El programa consiste en localizar a los niños y jóvenes con habilidades extraordinarias y generarles asesorías y apoyos, así como orientarlos a las instancias que les darán el impulso que necesitan para que sus capacidades se aprovechen.

Objetivos del Programa:

Capitalizar los talentos y genialidades de los niños y jóvenes, para que influyan en el progreso y desarrollo de sí mismos y de la humanidad.

Líneas de acción o estrategias:

- Localizar a los niños y jóvenes sobresalientes, mediante encuesta a los directivos y otras fuentes alternas como visitas, recomendaciones, audiciones por expertos.
- Vaciar en una base de datos, la información necesaria del expediente.
- Gestionar a través del Departamento Administrativo de la Dirección de Educación apoyos especiales tales como: becas, tutores, promotores, capacitaciones, apoyos económicos, asesorías, para proyectos, capacitaciones, viajes, etc.
- Informar y vincular a los beneficiarios, con quienes atiendan sus necesidades especiales.

Beneficiarios del Programa:

Niños y jóvenes genio y/o sobresalientes en lo científico-tecnológico, humanístico-social y artístico-deportivo.

Aclaraciones o Comentarios:

El desarrollo de las habilidades de los sobresalientes, termina impactando no solo en su desarrollo personal, sino en su familia y comunidad en general. Mientras más temprano se inicie, los resultados serán más exitosos; por lo que proponemos, atender mayoritariamente a estudiantes del nivel básico, sin desatender a los estudiantes de nivel superior quienes están por culminar sus estudios profesionales.

Trámites o Requisitos:

Los alumnos registrados en este programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar kardex o constancia de calificaciones con promedio de 9.0
- Ser alumno sobresaliente en concursos académicos, deportivos, culturales, artísticos, etc.
- Copia de identificación oficial.
- Llenar estudio socioeconómico.
- Presentar por escrito solicitud de apoyo al Presidente Municipal de Ahome, en las oficinas de la Dirección de Participación Ciudadana.

Reglamento:

- No ser familiar de algún trabajador del H. Ayuntamiento de Ahome.
- Tener 7 años cumplidos y hasta los 23 años de edad.
- Ser residente del Municipio de Ahome.
- Las solicitudes de apoyos serán analizados para su aprobación, por el Comité integrado por La Directora de Educación del Municipio, el Jefe del Departamento de Administración de la Dirección y el Jefe del Departamento de Apoyo a Sobresalientes; acto seguido se hará la minuta correspondiente de dicha reunión firmando los miembros del comité.
- Todos los apoyos otorgados deberán comprobarse con los documentos correspondientes (facturas, recibos, depósitos, etc.)
- Cualquier situación no prevista será resuelta por la Directora de Educación del Municipio.

Padrón de Beneficiados:

1er. Trimestre del 2016

No.	FECHA	NOMBRE	INSTITUCIÓN
1	25/02/2016	ALUMNOS DE SECUNDARIAS Y PREPARATORIAS DEL MUNICIPIO DE AHOME	SE LIDER
2	08/03/2016	PAULINA URQUIDES ARMENTA	ITLM
3	08/03/2016	MIRIAM JENNIFER ARREDONDO PACHECO	ITLM
4	08/03/2016	MELISSA OLIVAS GARCIA	ITLM
5	08/03/2016	ANA CRISTINA MERCADO FLORES	U DE O
6	08/03/2016	LUZ MARIELA VEGA ANAYA	U DE O
7	08/03/2016	ESTHER ALICIA OSORIO MANZANAREZ	U DE O



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

PROGRAMAS OPERATIVOS

Dependencia	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
Nombre del Programa:	APOYO MUNICIPAL AL PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD
Responsable	Lic. Martha Eugenia Román Grijalva

Descripción del Programa:

Gestión del apoyo Municipal voluntario, a las escuelas públicas de educación básica que están incorporadas al Programa Escuelas de Calidad - PEC. El Ayuntamiento de Ahome realiza una aportación voluntaria igualando la de los padres de familia.

Objetivos del Programa:

Este programa forma parte de la política nacional de transformación de la gestión educativa que busca fortalecer la participación de los centros escolares con la finalidad de mejorar la calidad del servicio educativo y los resultados de aprendizaje de los alumnos.

Líneas de acción o estrategias:

- Recibir y revisar las actas de las escuelas.
- Gestionar firma del Presidente Municipal.
- Devolver actas firmadas a SEPyc.
- Realizar solicitudes de cheques con sus respectivos recibos de cada acta.
- Organizar el acto de entrega de apoyos.
- Entregar apoyos a los presidentes de los Consejos Escolares de las escuelas beneficiadas.
- Recibir facturas que amparen el gasto del apoyo otorgado.
- Supervisar de manera aleatoria que se haya realizado la inversión conforme al programa.

Beneficiarios del Programa:

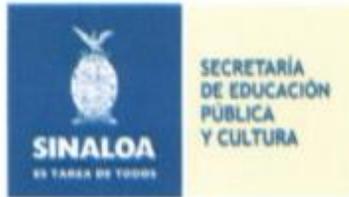
- Niños y jóvenes que estudian en escuelas públicas de educación básica del Municipio de Ahome.
- Escuelas de educación básica que están inscritos en el Programa Escuelas de Calidad – PEC

Aclaraciones o comentarios:

El Programa PEC, es un programa exitoso, ya que es voluntario, la comunidad educativa decide en qué invertirá los recursos, involucra a padres de familia, directores, alumnos, autoridades educativas y municipales, incide en la mejora de la calidad educativa.

Trámites o Requisitos:

Se anexa convocatoria:



La Secretaría de Educación Pública y Cultura, con fundamento en el Artículo 5°, Fracciones XXVII y XXVIII de su Reglamento Interior y el Consejo Estatal de Participación Social en la Educación, a través del Programa Escuelas de Calidad, con el propósito de contribuir a fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas y zonas escolares mediante el fomento de la corresponsabilidad de la comunidad escolar en la resolución de los retos que cada escuela enfrenta en la generación de condiciones que propicien la mejora del logro educativo

Convocan

a escuelas públicas de educación básica, en todos sus niveles y modalidades, a participar en los procesos de selección para la incorporación o reincorporación al Programa Escuelas de Calidad, ciclo escolar 2013-2014 (PEC XIII) de acuerdo a las siguientes

Bases

Primera.- De la participación.

I.- La participación en este programa es voluntaria.

Segunda.- Del proceso de incorporación.

Podrán participar todas las escuelas de educación básica que cumplan al menos con una de las condiciones siguientes:

I.- Principalmente de primaria y secundaria, con índices educativos desfavorables o que al menos el 50 por ciento de su matrícula tenga resultados de insuficiente en la prueba ENLACE;

II.- Ubicadas en localidades de alta a muy alta marginación conforme al índice determinado por el Consejo Nacional de Población;

III.- Ubicadas en localidades con población mayoritariamente indígena;

IV.- Inclusivas; que en su matrícula cuente con al menos el 5% de estudiantes que tengan discapacidad y/o dificultades de aprendizaje y/o desventajas;

V.- Multigrado;

VI.- Centros Comunitarios del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) en educación básica;

VII.- Espacios educativos oficiales ubicados en los campamentos de jornaleros agrícolas que atienden a estudiantes migrantes;

VIII.- Centro de Desarrollo Infantil (CENDI) que imparten educación preescolar; y

IX.- Tengan conformado el Consejo Técnico Escolar o equivalente para las escuelas multigrados.

Tercera.- Niveles educativos y modalidades.

Además de lo establecido en la Base Segunda, las escuelas aspirantes deberán considerar los requisitos siguientes:

I. Educación Preescolar de servicio regular.

I.1.- Cuenten con un mínimo de 3 docentes con grupo, con una población escolar de 60 alumnos o más, en zona urbana; y

I.2.-Cuenten con 2 docentes con grupo o más, con una población escolar de 40 alumnos o más, en zona rural.

II. Proyecto Alternativas de Atención en la Educación Preescolar Rural.

II.1.-Estén ubicadas en campamentos agrícolas;

II.2.-Participen en el Programa de Preescolar Alternativas; y

II.3.-Cuenten con una población escolar entre 10 y 20 alumnos.

III. Educación Preescolar Indígena.

III.1.- Cuenten con 2 docentes con grupo o más, con una población escolar de 30 alumnos o más.

IV. Educación Primaria General de servicio regular.

IV.1.- Con 6 maestros o más, con una población escolar de 100 alumnos o más, director sin grupo, en zona urbana; y

IV.2.-Atiendan de primero a sexto grado, con 2 docentes o más con una población escolar de 30 alumnos o más, en zona rural.

V. Educación Primaria Indígena.

V.1.-Cuenten con 2 docentes o más, con una población escolar de 30 niños o más.

- VI. Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes.**
VI.1.- Atienda a una población escolar de 35 alumnos o más;
VI.2.- Estén adscritas al "Programa de Educación Básica para Niñas y Niños de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes"; y
VI.3.- Cuento con el apoyo de los empresarios agrícolas.
- VII. Educación Especial.**
VII.1.- Centros de Atención Múltiple (CAM) con una matrícula de 25 alumnos o más.
- VIII. Educación Secundaria General Estatal.**
VIII.1.- Cuento con una matrícula mínima de 75 alumnos.
- IX. Educación Secundaria General Federalizada.**
IX.1.- Cuento con una matrícula de 100 alumnos o más.
- X. Educación Secundaria Técnica.**
X.1.- Cuento con una matrícula mínima de 45 alumnos.
- XI. Educación Telesecundaria.**
XI.1.- Cuento con una población escolar de 20 alumnos o más.
- XII. Centros comunitarios del Consejo Nacional del Fomento Educativo (CONAFE).**
XII.1.- Cuento con una población escolar de 5 a 29 alumnos;
XII.2.- Hayan integrado una Asociación Promotora de Educación Comunitaria; y
XII.3.- El personal del centro esté constituido con dos promotores educativos.
- Cuarta.- Del proceso de reincorporación.**
- I. - Hayan participado en otras emisiones del Programa y que durante el ciclo escolar 2013-2014 inicien, como máximo, su quinto año de permanencia, de manera continua o discontinua;
- II.- Hayan participado durante cinco años o más en el Programa y estén interesadas en continuar con la transformación de la gestión educativa;
- III.- Hayan remitido a la Coordinación General Estatal del Programa el Informe Anual de Seguimiento Técnico Pedagógico y Financiero;
- IV.-Presenten el estado de ingresos y egresos impreso desde la página <http://www.sipec.gob.mx> del Sistema de Información del Programa Escuelas de Calidad (SIPEC), con la comprobación de la totalidad de recursos recibidos.

Quinta.- Del proceso de inscripción.

I.- Las escuelas interesadas presentarán a la Coordinación General Estatal del Programa y a la Dirección o Departamento correspondiente, la documentación siguiente:

a).- Solicitud por escrito para participar en el proceso de incorporación o reincorporación, según sea el caso;

b).- Acta de Consejo Técnico Escolar en la cual expresen el acuerdo voluntario de participar en el Programa, firmado por el personal docente, administrativo, de apoyo y director(a) de cada escuela, con la firma de enterado del representante del Consejo Escolar de Participación Social y de la Asociación de Padres de Familia.

Estos formatos estarán a disposición en la página de internet www.sepyc.gob.mx/escuelasdecalidad

II.- La fecha límite para la entrega de la documentación será el día **23 de agosto de 2013**, en las oficinas de la Coordinación General Estatal del PEC, localizadas en Boulevard Pedro Infante Cruz # 2200 Poniente, Colonia Recursos Hidráulicos, de la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa; y

III.- La entrega será a través de la estructura educativa: supervisión escolar, jefatura de sector, departamentos de servicios regionales, jefaturas de departamento, Coordinación General Estatal del PEC.

Sexta.- De los trabajos.

I.- Las escuelas interesadas elaborarán su **Plan de Mejora Escolar para el ciclo escolar 2013-2014**;

I.1.- El Plan de Mejora Escolar, deberá contener los apartados siguientes:

- a) Diagnóstico escolar;
- b) Misión;
- c) Visión;
- d) Objetivos;
- e) Metas;
- f) Acciones;
- g) Responsables;
- h) Recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros;
- i) Tiempos;
- j) Procesos de seguimiento y evaluación; y
- k) Financiamiento.

I.2.- El diagnóstico escolar describirá la situación actual del plantel con la intención de mejorarla e incluirá información sobre las tres prioridades de la escuela pública relacionado con: a).- Normalidad mínima; b).- Aprendizaje escolar en lectura, escritura y matemáticas y c).- Abatir el rezago educativo desde la escuela.

II.- La formulación del Plan de Mejora Escolar se realizará en Consejo Técnico Escolar y es responsabilidad del director involucrar a todo el personal;

III.- El Plan de Mejora Escolar deberá elaborarse en formato de Word, letra arial de 12 puntos a espacio y medio. Se entregará digitalizado en CD e impreso en original y remitirlo a la supervisión escolar.

Séptima. - De la recepción y evaluación de los trabajos.

I.- El periodo para la recepción del Plan de Mejora Escolar será del 1 al 4 de octubre de 2013, en las supervisiones escolares y/o jefaturas de sector del nivel educativo, quienes enviarán relación de escuelas participantes a la Coordinación General Estatal del PEC, como se indica en la Base Quinta, numeral III, de esta convocatoria;

II.- Los Planes de Mejora Escolar serán evaluados en el periodo comprendido del 7 al 11 de octubre de 2013 por un Comité Evaluador Regional, integrado con personal de los equipos de jefaturas de sector y supervisiones escolares, teniendo como testigos de calidad a representantes de los consejos de participación social, departamentos de servicios regionales, actualización y programas compensatorios, entre otros, utilizando los criterios de evaluación vigentes;

III.- La Coordinación General del Programa presentará los resultados de las evaluaciones de los Planes de Mejora Escolar del 14 al 18 de octubre de 2013, para que coordinadamente con el Comité Técnico Evaluador Estatal y el Consejo Estatal de Participación Social en la Educación, realicen la selección definitiva de las escuelas que serán beneficiadas por el Programa para el ciclo escolar 2013-2014.

Octava. - De las escuelas seleccionadas.

I.- Los resultados del proceso de selección serán publicados en el periodo comprendido del 21 al 24 de octubre de 2013, a través del portal de la Secretaría de Educación Pública y Cultura www.sepyc.gob.mx/escuelasdecalidad

Novena. - De las obligaciones de las escuelas seleccionadas.

I.- El director(a), equipo docente, de apoyo, Asociación de Padres de Familia y el Consejo Escolar de Participación Social de los planteles seleccionados, cumplirán con las obligaciones siguientes:

1.1.- Asistir a la institución bancaria para el reconocimiento de firmas de la cuenta de cheques, exclusiva para administrar los recursos del PEC, de conformidad a las indicaciones que emita la Coordinación General Estatal del Programa;

1.2.- Enviar a la Coordinación General Estatal del Programa, del 04 al 08 de noviembre de 2013, los documentos siguientes:

a).- Copia del acta constitutiva del Consejo Escolar de Participación Social actualizada al inicio del ciclo escolar 2013-2014;

b).- Copia del acta constitutiva de la Asociación de Padres de Familia actualizada al inicio del ciclo escolar 2013-2014;

c).- Compromiso de colaboración, en caso de escuelas que comparten el mismo edificio, en la que establezcan la forma para optimizar el uso de los recursos materiales y financieros;

d).- Carta compromiso del Consejo Técnico Escolar en la que se establece el compromiso de alcanzar las metas y objetivos plasmados en el Plan de Mejora de Escolar;

e).- Carta compromiso del Consejo Escolar de Participación Social de colaborar en la implementación del Plan de Mejora Escolar en Educación Básica de la escuela;

f).- Copia legible de la ficha de depósito con los datos de la escuela especificando el origen de los recursos; y

g).- Original de carta renuncia a beneficios personales derivados de esta cuenta.

1.3.- Informar mensualmente el uso eficaz y transparente de los recursos asignados por el Programa;

1.4.- Implementar el Pizarrón de Autoevaluación y el Portafolio Institucional para fomentar la transparencia y rendición de cuentas;

1.5.- Registrar la información solicitada (datos estadísticos, Plan de Mejora Escolar, informes financieros mensuales, entre otros) en el Sistema de Información del Programa Escuelas de Calidad, en el sitio <http://sipec.sep.gob.mx>

Décima.- De la asignación y distribución de los recursos.

1.- Una vez que la escuela sea seleccionada, el Fideicomiso Estatal de Escuelas de Calidad (FEEC) entregará los recursos financieros a cada plantel de acuerdo con la tabla siguiente:

Ciclo escolar de ingreso	Generación	Aportación anual inicial	Participación social	Contrapartida del FEEC	Máximo a financiar
Del 2001-2008	PEC I al VIII	\$ 10,000	\$10,000	\$ 10,000	\$ 30,000
2009-2010	PEC IX	15,000	10,000	10,000	35,000
2010-2011	PEC X	20,000	10,000	10,000	40,000
2011-2012	PEC XI	25,000	10,000	10,000	45,000
2012-2013	PEC XII	35,000	20,000	20,000	75,000
2013-2014	PEC XIII	50,000	25,000	25,000	100,000

II.- Las escuelas beneficiadas podrán ejercer los recursos de la manera siguiente:

Cuando sean de nuevo ingreso destinarán, al menos, el 30% (treinta por ciento) para el fortalecimiento académico a través de las opciones siguientes:

- El desarrollo profesional de directivos y docentes;
- El fortalecimiento de los Consejos Técnicos Escolares;
- Implementación de acciones para la mejora del logro académico, dando énfasis en el desarrollo de las competencias lectoras y matemáticas;
- Desarrollo de estrategias pedagógicas que contribuyan a mejorar la eficiencia de la jornada escolar, el logro del perfil de egreso e incentiven la permanencia e inclusión de estudiantes de educación básica;
- La formación de los padres de familia para la participación social, apoyo al aprendizaje y la práctica de valores de acuerdo al SIVIVA;
- La compra de equipo técnico, libros, útiles, materiales escolares y didácticos, así como software para la gestión de los aprendizajes;
- El desarrollo en los docentes y directivos a través de la capacitación, formación de valores de acuerdo al SIVIVA, de habilidades digitales para el uso y aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación en la educación.

Los recursos para el fortalecimiento académico serán los relacionados con la impresión y compra de material bibliográfico y/o pago de cursos y talleres breves.

De manera gradual, las escuelas de reincorporación deberán incrementar la inversión en el fortalecimiento académico por cada año de permanencia. El resto podrá asignarse para:

- La rehabilitación, acondicionamiento, mantenimiento, construcción y ampliación de espacios educativos, y que en su caso generen condiciones para aprovechar la ampliación de la jornada escolar con sentido educativo;
- La adquisición de mobiliario, y/o
- La adquisición de equipo y servicios de conectividad para el uso de las tecnologías de información y comunicación en la educación como lo señala la tabla siguiente:

Ciclo Escolar de ingreso	Generación	Componentes Financiables	
		Fortalecimiento académico, al menos	Infraestructura y equipamiento, hasta
2001-2008	PEC I al VIII	100%	
2009-2010	PEC IX	50%	50%
2010-2011	PEC X	45%	55%
2011-2012	PEC XI	40%	60%
2012-2013	PEC XII	35%	65%
2013-2014	PECXIII	30%	70%

III.- Para las escuelas de los programas "Alternativas de Atención en la Educación Preescolar Rural", "Educación Básica que atiende a Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes" y "Cursos Comunitarios del CONAFE", el recurso económico se distribuirá desde la Coordinación Estatal del Programa de la forma siguiente:

Escuela	Monto
Proyecto Alternativas de Atención a Preescolar Rural.	El apoyo por escuela será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M. N.) por alumno con base a la matrícula del ciclo escolar 2012-2013. El recurso se destinará para la adquisición del mobiliario escolar y/o apoyos en paquetes con materiales para los alumnos y docentes y de capacitación a padres de familia.
Programa de Educación Básica para atender población migrante.	
Cursos Comunitarios del Consejo Nacional del Fomento Educativo (CONAFE).	

IV.- Las escuelas con más de cinco años de permanencia en el PEC y que continúen participando, deberán ejercer los recursos públicos otorgados para el fortalecimiento académico a través de las opciones siguientes:

- El desarrollo profesional de directivos y docentes;
- El fortalecimiento de los Consejos Técnicos Escolares;
- Implementación de acciones para la mejora del logro académico, dando énfasis en el desarrollo de competencias lectoras y matemáticas;
- Desarrollo de estrategias pedagógicas que contribuyan a mejorar la eficiencia de la jornada escolar, el logro del perfil de egreso, la práctica de valores e incentiven la permanencia y la inclusión de estudiantes de educación básica;
- La formación de padres de familia para la participación social, el apoyo al aprendizaje y la práctica de valores;
- La compra de equipo técnico, libros, útiles, materiales escolares y didácticos, así como software para la gestión de los aprendizajes;

- g) El desarrollo en los docentes y directivos a través de la capacitación, formación de valores y de habilidades digitales para el uso y aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación en la educación;
- h) El mantenimiento de espacios educativos;
- i) La adquisición de mobiliario; y
- j) La adquisición de equipo y servicios de conectividad para el uso de las tecnologías de información y comunicación en la educación.

Estos recursos no podrán destinarse a la construcción ni a la ampliación de espacios educativos.

V.- El periodo para generar recursos de contrapartida por aportaciones en efectivo o donaciones en especie, comprende del 01 de septiembre de 2013 hasta el 15 de mayo de 2014; y

VI.- La fecha límite para el ejercicio y comprobación financiera de la totalidad de los recursos que las escuelas reciban, será **el último día en que concluye oficialmente el ciclo escolar 2013-2014**. En el caso de aquellas escuelas que no hayan utilizado todos los recursos, éstos deberán ser reintegrados a la cuenta concentradora del FEEC para apoyar a las escuelas que participen en la siguiente etapa del Programa.

Decimoprimer.- Del incumplimiento.

I.- Es facultad de la Coordinación General Estatal del PEC, solicitar a las instancias competentes del procedimiento de sanción a quienes incurran en alguna falta derivada del incumplimiento de las Reglas de Operación del Programa y/o de la normativa estatal vigente y aplicable en la materia, sin eximir de la responsabilidad que pueda corresponder a otras áreas;

II.- Las escuelas que se retiren del PEC y que cuenten aún con recursos otorgados por el FEEC en su cuenta bancaria, deberán devolverlos al mismo, en un término no mayor a 10 días hábiles, así como comprobar la totalidad de los recursos ejercidos conforme a la normatividad vigente;

III.- La autoridad educativa estatal podrá exigir el reintegro de los apoyos proporcionados a aquella escuela que incumpla con las Reglas de Operación y/o con la normativa aplicable en la materia, o bien que cometa alguna irregularidad en el manejo de los recursos;

IV.- Los recursos del PEC no podrán ser utilizados, bajo ningún concepto, al pago de estímulos económicos, compensaciones o sobresueldos a los directivos, docentes o empleados que se encuentren contratados por la SEPyc, el CONAFE o las autoridades educativas estatales.

Decimosegunda.- Del proceso de reconocimiento.

I.- Las tres escuelas mejores de cada nivel, servicio y sostenimiento educativo (primaria general e indígena, secundarias generales, técnicas y telesecundarias) a reincorporarse que hayan obtenido los más altos incrementos a nivel estatal en la última prueba ENLACE (ciclo escolar 2012-2013) y que hayan cumplido en tiempo y forma con lo establecido en la Base Cuarta de esta convocatoria, serán merecedoras de reconocimiento, por escrito, de parte de las autoridades educativas estatales, así como de estímulo económico adicional por \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M. N.) para fortalecer única y exclusivamente las actividades académicas.

II.- Para el caso de educación especial, podrán recibir el estímulo y reconocimiento dos Centros de Atención Múltiple a reincorporarse, que presenten la evaluación psicopedagógica y propuesta curricular adaptada de todos los alumnos del centro y el análisis colectivo de los logros educativos alcanzados, con las evidencias correspondientes, propuestos y evaluados por el equipo técnico estatal del Departamento de Educación Especial.

III.- Para el caso de educación preescolar, podrán recibir el estímulo y reconocimiento dos escuelas por tipo de sostenimiento a reincorporarse, que presenten avances en el logro educativo, tomando como referencia el desarrollo de las competencias de los alumnos y el análisis colectivo de los logros educativos alcanzados, con las evidencias correspondientes, propuestos y evaluados por el equipo técnico estatal del Departamento de Educación Preescolar.

Decimotercera.- Del recurso de revisión.

I.- El director que manifieste inconformidad con los resultados de la selección de las escuelas, dispondrá de cinco días hábiles una vez publicados los resultados, para presentar solicitud de revisión de su expediente al Consejo Estatal de Participación Social en la Educación (CEPSE), sito en Boulevard Enrique Sánchez Alonso # 2243-9 Plaza Shar Mar, Desarrollo Urbano Tres Rios, c. p. 80030, Culiacán Rosales, Sinaloa. Teléfono (667) 1- 46-61-31 y 1-46-61-32, o al correo electrónico cepsesinaloa@hotmail.com, con copia para la Coordinación General Estatal del PEC y para el área educativa correspondiente, quienes emitirán la resolución en un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la presentación de la misma, la cual tendrá carácter de inapelable.

Transitorios.

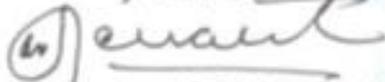
Primero.- Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Secretaría de Educación Pública y Cultura en coordinación con el Consejo Estatal de Participación Social en la Educación, con base en las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Calidad 2013.

Segundo.- Para mayores informes acudir a la Coordinación General Estatal del PEC, Boulevard Pedro Infante Cruz No. 2200 Poniente, Col. Recursos Hidráulicos, Culiacán Rosales, Sinaloa. Teléfono (667)7-58-51-00 Ext. 336, o al CEPSE, sito en Boulevard Enrique Sánchez Alonso No. 2243-9 Plaza Shar Mar, Desarrollo Urbano Tres Ríos, C. P. 80030, Culiacán Rosales, Sinaloa. Teléfono (667) 146-61-31 y 146-61-32 cepsesinaloa@hotmail.com

Tercero.- Las Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación del Programa Escuelas de Calidad se podrán consultar en el sitio de Internet de la SEPyC <http://www.sepyc.gob.mx/escuelasdecalidad> ; y en la página del Programa <http://basica.sep.gob.mx/dgdgie/escuelasdecalidad>.

Culiacán Rosales, Sin., a 11 de julio de 2013.

El Secretario de Educación Pública
y Cultura



Dr. Francisco C. Frias Castro

Por el Consejo Estatal de Participación
Social en la Educación



Lic. Rafael Apodaca Rojo

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal".

Padrón de Beneficiados:

1er. Trimestre del 2016

Nota:

El 1er. Trimestre del 2016 no cuenta con lista de beneficiados, debido a que el Programa Apoyo Municipal a Escuelas de Calidad otorga los apoyos de su presupuesto, según su convocatoria, durante el 2do. Trimestre de cada año.



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN **PROGRAMAS OPERATIVOS**

Dependencia	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
Nombre del Programa:	APOYOS Y PATROCINIOS
Responsable	Lic. Martha Eugenia Román Grijalva

Descripción del Programa:

Otorgar apoyos económicos, dependiendo de las necesidades de los estudiantes e instituciones educativas del Municipio de Ahome.

Objetivos del Programa:

- Evitar la deserción escolar por falta de pago de inscripciones.
- Coadyuvar a la realización de proyectos educativos de los estudiantes y docentes del Municipio de Ahome.
- Complementar la formación educativa de los estudiantes y docentes del Municipio de Ahome.

Líneas de acción o estrategias:

- Recabar el soporte documental: Volante de Presidencia, solicitud de apoyo, copia de credencial de elector, estudio socioeconómico, copia de boleta de calificaciones y según sea el caso anexar: invitación, programa e información general del evento, carta de aceptación o recibo de adeudo.
- Gestionar el apoyo económico ante la Dirección de Egresos o realizar requisición de material ante Suministros.
- Dar seguimiento del proceso, hasta realizar la entrega de cheque o apoyo en especie, según sea el caso.

Beneficiarios del Programa:

Estudiantes de educación básica, media, superior e instituciones educativas del Municipio de Ahome.

Aclaraciones o comentarios:

Los solicitantes deberán cumplir ciertos requisitos.

Trámites o Requisitos:

1. Realizar una solicitud por escrito dirigida al C. Presidente Municipal, la cual deberá ser entregada en la Dirección Participación Ciudadana.
2. Copia de su credencial de elector (mayores de edad).
3. Copia de credencial de la escuela o credencial de elector de los padres (menores de edad).
4. Constancia de estudios con calificaciones o documentos que acrediten que están estudiando.
5. Recibos de pago o de adeudo de la escuela o institución.
6. Estudio socio económico (mismo que se realiza en esta dirección).

7. Posteriormente a la entrega de los documentos se realiza un análisis situacional (por un comité formado por la Directora de Educación, el responsable del programa y un miembro del equipo ajeno al programa), tomando en cuenta el estudio socioeconómico, la situación familiar, laboral, los factores o circunstancias que afectan a la persona o familia en este determinado momento; en base a todo esto se decide si se entrega o se declina el apoyo, a cuánto ascendería o de que otra manera se podría apoyar a la persona tomando en cuenta su situación.
8. Una vez aprobado el apoyo, firma de carta compromiso en la oficina Dirección de Educación.
9. Recoger el apoyo en Egresos con la credencial de elector y en caso que sea menor de edad, debe presentarse alguno de los padres.
10. Entrega de comprobantes por la cantidad recibida (recibos, facturas, depósitos, fotos, etc.)
11. En caso de que el solicitante sea una Institución educativa, los trámites deben hacerse por su director.

Reglamento:

1. El ciudadano, estudiante o Institución Educativa debe tener su dirección en el Municipio de Ahome.
2. No debe ser familiar de empleados o funcionarios del H. Ayuntamiento de Ahome.
3. Para acceder al apoyo para pago de inscripciones o adeudos en Instituciones educativas, los estudiantes deberán ser de educación media y superior. En este concepto se dará prioridad a estudiantes del último año de preparatoria y de primer año de Universidad.
4. Se otorgarán apoyos para inscripciones en los períodos del 1º de enero al 28 de Febrero, y del 1º de Agosto al 15 de Octubre.
5. Cualquier caso excepcional o situación no prevista será resuelta por la Directora de Educación del Municipio de Ahome.

Padrón de Beneficiados:

1er. Trimestre del 2016

No.	FECHA	NOMBRE	INSTITUCIÓN
1	25/02/2016	CESAR FRANCISCO CORRALES BAÑUELOS	ITLM
2	25/02/2016	PATROCINIA VEGA ALVAREZ	U DE O
3	25/02/2016	HECTOR JAVIER ESTRADA ZATARAIN	SEPYC
4	25/02/2016	HECTOR MIGUEL GASTELUM MONTOYA	UAS
5	25/02/2016	MA. ESMERALDA LIZARRGA CORRALES	KINDER SERVANDO VELIZ A.
6	25/02/2016	WENDY DALILA GARCIA VELARDE	PRIM.CONCEPCION ZAMBADA QUIROZ, SEC.GRAL. ERNESTO GAMEZ GARCIA
7	25/02/2016	NOEMI GARCIA VELARDE	SEC.ERNESTO GAMEZ GARCIA
8	26/02/2016	PALMIRA HIGUERA MALDONADO	PRIM.FRANCISCA PEINADO LOPEZ
9	26/02/2016	SARA VIANEY LLANES FÉLIX	CAM
10	26/02/2016	MA. LORENA BALDENEBRO CASTRO	ITLM
11	26/02/2016	GUDELIA COTA MONTIJO	CONALEP
12	26/02/2016	CRUZ VALENZUELA MARTINEZ	COBAES
13	26/02/2016	NOELIA CARRILLO SALDAÑA	UAIM

14	26/02/2016	ERICKA PEDROZA DE ANDA	PREPA UAS
15	26/02/2016	ADALBERTO PABLO PACHECO LUQUE	PRIM.BENITO JUÁREZ
16	26/02/2016	BOGAR DANIEL LOPEZ CORRALES	UAS
17	08/03/2016	JOSE CARLOS CONTRERAS MACHADO	UAS
18	09/03/2016	HUGO SAPIEN COTA	SEC.TECNICA 94
19	08/03/2016	ALBERTO CISNEROS OROZCO	PRIM. GRAL. LAZARO CARDENAS
20	08/03/2016	ROSA DELIA ROMÁN ACOSTA	CONALEP
21	08/03/2016	MA. DE LA LJUZ CASTRO VALENZUELA	CENTRO DE EDUCACION INICIAL INDIGENA
22	08/03/2016	ANGELINA RESÉNDIZ DE SANTIAGO	PRIM.PROFR.MARCIAL ORDOÑEZ Y COBAES
23	08/03/2016	MARIA ELENA DIAZ LEYVA	COBAES 04
24	08/03/2016	CLARA LUZ CASTRO MORALES	SEC. TECNICA NO.74
25	08/03/2016	ELIDA MARQUEZ MEDINA	UAS
26	08/03/2016	ROSALIA RODRIGUEZ ORDUÑO	UAS



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN **PROGRAMAS OPERATIVOS**

Dependencia	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
Nombre del Programa:	BECAS EN MOVIMIENTO
Responsable	Lic. Julio César Dávila Valdenebro

Descripción del Programa:

Proporcionar becas en efectivo bimensuales, a los estudiantes de nivel medio superior y superior, en las escuelas a las que pertenecen.

Objetivos del Programa:

- Entregar apoyos en efectivo.
- Prevenir el alto índice de deserción escolar y el consecuente problema social que esto generaría.
- Apoyar la economía de las familias del Municipio de Ahome.
- Facilitar la continuidad escolar de los estudiantes en peligro de deserción.
- Atender las solicitudes de los alumnos y darles respuesta y seguimiento.

Líneas de acción o estrategias:

- Detectar los posibles candidatos al programa en las preparatorias y universidades.
- Alimentar y actualizar el padrón de becados.
- Gestionar el recurso económico.
- Establecer vínculos con las diferentes autoridades escolares a fin de obtener información sobre los alumnos que requieran el apoyo.
- Promover este tipo de apoyo en las Sindicaturas del Municipio.

Beneficiarios del Programa:

Estudiantes de 15 a 25 años de edad, de nivel bachillerato y superior de escuelas públicas, que sean personas con discapacidad o hijos de padres jornaleros, campesinos o ejidatarios, cuyo domicilio se encuentre en el área rural del Municipio, que no sean beneficiarios de algún otro tipo de apoyo del gobierno en cualquiera de sus niveles: Federal, Estatal o Municipal.

Aclaraciones o comentarios:

Este programa se realiza con recursos de gasto corriente del Ayuntamiento.

Trámites o Requisitos:

- Ser residente del Municipio de Ahome.
- Presentar constancia de calificaciones o boleta con promedio mínimo de calificaciones de 9.0 en el ciclo o periodo escolar inmediato anterior, según corresponda.
- Acta de nacimiento.
- CURP.
- Identificación.

- Comprobante de domicilio.
- Recibo de inscripción o constancia.
- Edad de 15 años cumplidos hasta 25 años.
- Hacer una solicitud dirigida al Presidente Municipal.
- Llenar el estudio socioeconómico correspondiente.

Reglamento:

1. La convocatoria para solicitar las becas se publicará en mayo, dándose a conocer en las diversas escuelas de nivel medio superior y superior.
2. No ser familiar de algún trabajador del Ayuntamiento.
3. No estar becado por algún organismo público o privado en el momento de solicitar la beca.
4. La documentación del solicitante será entregada en la Dirección de Educación en copia fotostática de los documentos que correspondan al nivel educativo del alumno y que se detallan en la Convocatoria correspondiente.
5. Serán beneficiarios además los estudiantes con capacidades diferentes, así como casos extraordinarios determinados por la Dirección de Educación del Municipio, para estos casos los solicitantes deberán firmar una carta compromiso, donde se comprometan a elevar su promedio a un mínimo de 8.0 o su equivalencia, en el periodo escolar solicitado.
6. Las solicitudes de becas serán analizadas para su aprobación por un comité integrado por: La Directora de Educación del Municipio, el Jefe del Departamento de Administración de la Dirección y el Jefe del Departamento de información. Una vez reunido el comité se procederá a hacer el análisis de las solicitudes aprobando las que cumplan con todos y cada uno de los requisitos, acto seguido se hará la minuta correspondiente de dicha reunión firmando los miembros del comité.
7. Los resultados se publicarán en la página de Facebook de la Dirección así mismo se mandará la lista a las diferentes escuelas de los solicitantes
8. Cualquier situación no prevista será resuelta por la Dirección de Educación del Municipio.

Padrón de Beneficiados:

1er. Trimestre del 2016

Nota:

El 1er. Trimestre del 2016 no cuenta con lista de beneficiados, debido a que no se otorgaron apoyos del Programa Becas en Movimiento durante este periodo.



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN **PROGRAMAS OPERATIVOS**

Dependencia	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
Nombre del Programa:	ENCUENTRO EN TU ESCUELA
Responsable	Lic. Gabriela Mercedes Fierro Flores

Descripción del Programa:

Consiste en una visita del Presidente Municipal, acompañado de los funcionarios municipales y estructura educativa a una institución educativa de nivel básico. Se realiza los lunes, durante los honores a la bandera, se entrega una obra en caso de que la haya, se reconoce a estudiantes, maestros o padres de familia sobresalientes; se tiene una participación por parte de la Directora de Educación, Director de la escuela y un mensaje del C. Presidente Municipal. Posteriormente se lleva a cabo la atención ciudadana por parte de las diferentes dependencias municipales.

Objetivos del Programa:

Planear, organizar y realizar el Programa Encuentro en Tu Escuela, con el objetivo de promover los valores cívicos, conocer las fortalezas de las instituciones, reconocer el trabajo de los integrantes de la comunidad escolar y conocer las necesidades.

Líneas de acción o estrategias:

- Recibir la solicitud por parte de la institución educativa, propuesta por parte de alguna dependencia o sugerir una para llevar el programa.
- Crear lista de espera según prioridades, obras por iniciar o entregar y no tener visita anterior en el mismo trienio.
- Realizar la agenda mensual de las instituciones a visitar, en coordinación con el Departamento de Giras de Participación Ciudadana.
- Enviar vía electrónica, dicha agenda a todos los funcionarios del H. Ayuntamiento, a manera de invitación.
- Asistir a la institución asignada la semana previa a la visita, con los siguientes objetivos: entregar y explicar al Director el formato del programa, solicitar información para elaborar el orden del día, conocer la situación de la escuela y de la comunidad.
- Solicitar los apoyos de dependencias municipales y proveedores que intervienen en la realización de evento y dar seguimiento.
- Elaborar ficha técnica y enviar al C. Presidente Municipal y Depto. de Giras.

Beneficiarios del Programa:

Instituciones educativas del nivel básico, sus alumnos, maestros, directores, padres de familia y vecinos de la institución.

Aclaraciones o Comentarios:

Para determinar a qué escuela se debe visitar, la Dirección de Educación se basa en un diagnóstico realizado a las instituciones.

Las visitas a las instituciones del nivel básico, sensibiliza a todos aquellos que intervienen en la educación; directores, maestros, padres de familia, gobierno; para que desde sus roles, cada quien cumpla los compromisos que le competen.

Trámites o Requisitos:

Para una escuela sea seleccionada se requiere:

- Estar dentro de la categoría prioritaria de acuerdo al diagnóstico,
- Solicitar la visita por escrito dirigida al C. Presidente Municipal,
- Que haya sido propuesta por parte de alguna dependencia, debido a que se vaya a dar el banderazo de inicio o entrega de una obra.

Instituciones Educativas visitadas:

1er. Trimestre del 2016

No.	FECHA	NOMBRE	UBICACIÓN
1	11-ENE-16	PRIM. VICENTE GUERRERO, MAT.	COL. BURÓCRATA, LOS MOCHIS, SIN.
2	11-ENE-16	PRIM. GRAL. LÁZARO CÁRDENAS, VESP.	COL. BURÓCRATA, LOS MOCHIS, SIN.
3	25-ENE-16	PRIM. MIGUEL HIDALGO, MAT.	FRACC. SCALLY, LOS MOCHIS, SIN.
4	25-ENE-16	PRIM. MIGUEL HIDALGO, VESP.	FRACC. SCALLY, LOS MOCHIS, SIN.
5	22-FEB-16	SECUNDARIA TÉCNICA No. 2, MAT.	FRAC. EL PARQUE, LOS MOCHIS, SIN.
6	22-FEB-16	SECUNDARIA TÉCNICA No. 2, VESP.	FRAC. EL PARQUE, LOS MOCHIS, SIN.
7	14-MZO-16	CONALEP, MAT.	COL. ESTRELLA, LOS MOCHIS, SIN.
8	14-MZO-16	CONALEP, VESP.	COL. ESTRELLA, LOS MOCHIS, SIN.



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN **PROGRAMAS OPERATIVOS**

Dependencia	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
Nombre del Programa:	EVENTOS CÍVICOS
Responsable	Profr. Guillermo Villarreal Aguilar

Descripción del Programa:

Planear, organizar y ejecutar los Actos Cívicos del Municipio de Ahome.

Objetivos del Programa:

Apoyar la Educación Cívica para que nuestros jóvenes se desarrollen con buenos principios y valores.

Fortalecer nuestra identidad nacional y ser mejores ciudadanos.

Fomentar el cariño por nuestra cultura y nuestras raíces.

Promover la creación de Bandas de Guerra.

Líneas de acción o estrategias:

- Elaborar un calendario cívico que servirá para todo el trienio, de acuerdo a la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales; basado en una simplificación, observancia, difusión y ejecución.
- Enviar una copia en físico y otra digital al Presidente Municipal y a todos los funcionarios.
- Socializar el calendario con el Presidente y los funcionarios explicando su interpretación y reglamento.
- Planear, organizar y llevar a cabo todos los eventos cívicos marcados en el calendario: izamientos, actos cívicos y desfiles.
- Generar tantas reuniones como sean necesarias para la toma de acuerdos y coordinación con el sector educativo, militar, naval y con la supervisión de educación física.
- Supervisar que la Escolta de la Dirección de Seguridad, lleve a cabo en tiempo y forma los izamientos y arriamientos marcados en el calendario cívico.
- Entregar bandas de guerra y Banderas a escuelas en el orden en el que se recibieron las solicitudes.

Beneficiarios del Programa:

Instituciones educativas, colegios y asociaciones civiles, regidores, funcionarios del gobierno municipal y población que participa o se informa de los eventos cívicos.

Trámites o Requisitos para el otorgamiento de Bandas de Guerra y Banderas:

Podrán solicitar Banderas, las Instituciones educativas, dependencias municipales y clubs de servicio, las cuales deberán presentar:

- Solicitud por escrito dirigida al C. Presidente Municipal,
- Copia de identificación oficial del director de la escuela o representante de la dependencia u organización.

Podrán solicitar banda de guerra, las escuelas primarias y secundarias del sector público y clubs de servicio, presentando:

- Solicitud por escrito dirigida al C. Presidente Municipal,
- Copia de identificación oficial del director de la escuela o representante de la organización.

Padrón de Beneficiados:

1er. Trimestre del 2016

No.	FECHA	NOMBRE	UBICACIÓN	APOYO
1	24-FEB-16	PRIM. MIGUEL HIDALGO	COL. SCALLY	BANDERA COMPLETA
2	24-FEB-16	SEC. IMA	COL. BIENESTAR	BANDERA COMPLETA
3	24-FEB-16	CLUB VETERANOS DE BOMBEROS A.C.	INF. MACAPULE	BANDERA COMPLETA



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN **PROGRAMAS OPERATIVOS**

Dependencia	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
Nombre del Programa:	IMPULSO A LA EDUCACIÓN TÉCNICA
Responsable	Lic. Guadalupe Gaspar Espinoza

Descripción del Programa:

Promover y orientar a estudiantes hacia la capacitación técnica. Además de ofrecer becas a quienes lo requieran.

Objetivos del Programa:

- Impulsar la capacitación técnica, en busca de técnicos calificados, para cubrir la demanda del mundo actual.
- Lograr que aquellos jóvenes que desean continuar sus estudios superiores, y no puedan sufragar la universidad, sean autosuficientes en el pago de dicho estudios.
- Para quienes no tienen el nivel intelectual para obtener un grado académico a nivel licenciatura, puedan obtener una certificación para salir adelante.
- Que aquellas personas que ya realizan un trabajo técnico, puedan profesionalizarse y obtener una capacitación permanente.

Líneas de acción o estrategias:

- La Dirección se vincula con las instituciones que ofrecen educación técnica y apoya la difusión de sus programas.
- La Dirección cuenta con un stand permanente de información para entregar volantes y trípticos, de las instituciones de educación técnica.
- Incluir en el stand de educación de los eventos del Ayuntamiento, personal de las instituciones de educación técnicas para que realicen promoción.
- Convenir con estas instituciones para ofertar becas.
- Valorar al solicitante mediante un estudio socio-económico, para determinar el porcentaje de la beca a otorgar.

Beneficiarios del Programa:

Las instituciones y el alumnado, que en coordinación con otros actores de la educación optimizan sus recursos y obtienen mejores resultados

Aclaraciones o Comentarios:

Es una excelente opción de realizar estudios a nivel técnico. Estas becas se entregan en convenio de colaboración con CECATI 43 e ICATSIN.

Trámites o Requisitos:

- Tener 15 años cumplidos a la fecha de solicitud,
- Saber leer y escribir,
- Copia de identificación oficial,
- Llenar el estudio socioeconómico.

Reglamento:

- Del resultado que arroje el estudio socioeconómico, se define el % de la beca
- La Dirección de Educación proporciona un oficio al interesado, donde especifica el tipo de beca a obtener.
- El interesado presenta el oficio a la institución capacitadora
- La Dirección de Educación apoyará con beca a 5 alumnos por especialidad
- No ser familiar de algún trabajador del Ayuntamiento de Ahome
- Ser residente del Municipio de Ahome
- Una vez que se reciban las solicitudes se reunirá un comité de aprobación formado por tres personas:
 - La Directora de Educación del Municipio de Ahome
 - El Jefe de Departamento de Administración
 - Jefe del programa Impulso a la Educación Técnica
- Se hará la minuta correspondiente de dicha reunión firmada por los miembros del comité

Padrón de Beneficiados:

1er. Trimestre del 2016

No.	FECHA	NOMBRE
1	25/02/2016	MONTIEL ALVAREZ MA. ISABEL
2	25/02/2016	QUIÑONEZ JIMENEZ DIANA ELIZABETH
3	25/02/2016	LEYVA OSORIO FCO. JAVIER DOMINGO
4	26/02/2016	MONTIJO DUARTE MARISSA NOHEMI
5	29/02/2016	VALDEZ LEYVA MARCIA YUNIVE
6	29/02/2016	LOPEZ DULCE VIVIANA
7	29/02/2016	RENDON ORGANISTA TERESA ELIZABETH
8	03/03/2016	BARRAZA LOPEZ MICHELLE
9	03/03/2016	COTA MONTIEL MA. DE LOS ANGELES
10	03/03/2016	CONTRERAS BARBA MAYRA ICELA
11	04/03/2016	ACOSTA FLORES MA. DE LOS ANGELES
12	04/03/2016	TORRES MOLINA MARIA FERNANDA

13	09/03/2016	APODACA FELIX MARIA GUADALUPE
14	10/03/2016	MORALES FELIX NUBIA ANAHÍ
15	10/03/2016	ARREOLA GARCÍA SELENA
16	10/03/2016	LEON ARMENTA AURORA
17	11/03/2016	VELAZQUEZ LOPEZ SUSANA GUADALUPE
18	14/03/2016	LOERA JAVALERA ESMERALDA
19	15/03/2016	VLZLA. BARAJAS IGNACIO
20	15/03/2016	DIAZ DEVORA LAURA PAOLA
21	15/03/2016	ESPIRITU JUAREZ JAFET OMAR
22	15/03/2016	VELAZQUEZ ESPINOZA NERISA FERNANDA
23	15/03/2016	ESPEJO VALENZUELA MARIBEL
24	16/03/2016	RIOS URIAS JOSE JAVIER
25	17/03/2016	ALGANDAR FELIX ROSARIO
26	18/03/2016	PÓRTILLO ORDUÑO ALFA SINAI
27	16/03/2016	APODACA CANTÚ VICTOR
28	16/03/2016	MARQUEZ MENA EDITH ELADIA
29	17/03/2016	ZUÑIGA BARRERA HECTOR MIGUEL
30	18/03/2016	SALAZAR RODRIGUEZ REFUGIO MANUEL



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN **PROGRAMAS OPERATIVOS**

Dependencia	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
Nombre del Programa:	VANGUARDIA EDUCATIVA
Responsable	Lic. Rocío Yedid Apodaca Fong

Descripción del Programa:

Promover capacitación para directores y maestros. Reconocer la labor de quienes trabajan de manera eficiente.

Objetivos del Programa:

Impulsar las capacidades de liderazgo, administrativas y de gestión, de los directores de escuelas de educación básica. Capacitar a los maestros en metodologías didácticas.

Líneas de acción o estrategias:

- Establecer convenios de coordinación con Secretaría de Educación Pública y Cultura para que faciliten capacitadores y programas.
- Seleccionar directores exitosos que se encuentren en funciones y que estén dispuestos a compartir su experiencia con otros directores que deseen asistir voluntariamente a capacitación.
- Realizar un listado de maestros y sus necesidades de capacitación.
- Contactar personalidades y expositores locales o foráneos que ayuden en esta capacitación.
- Organizar cursos, diplomados, talleres y coloquios.
- Patrocinar a directores y maestros.

Beneficiarios del Programa:

Niños y jóvenes estudiantes, directores y maestros.

Aclaraciones o Comentarios:

Nos podemos comprometer a llevar a cabo acciones encaminadas a fortalecer el trabajo del director y los maestros, cada vez que se presenten las oportunidades. Hemos encontrado que esto es frecuente y establecemos fuertes lazos de trabajo con ellos.

Trámites o Requisitos:

- Los maestros interesados deberán presentar constancia laboral de alguna institución educativa del Municipio de Ahome.
- Firmar carta compromiso que proporcionará esta Dirección.

Padrón de Beneficiados:

1er. Trimestre del 2016

No.	FECHA	NOMBRE	INSTITUCIÓN
1	25/02/2016	MA.GUADALUPE GONZALEZ GALINDO	RIMMA
2	25/02/2016	MA. GUADALUPE GONZALEZ GALINDO	RIMMA